



PROCESO DE ADMISIÓN INSTITUCIONAL 2018

INTRODUCCIÓN AL PROCESO: NORMATIVA MINISTERIAL EN MATERIA DE ADMISIÓN

La Superintendencia de Educación Escolar instruye a todos los establecimientos educacionales del país, de conformidad a lo prescrito en el D.F.L. N° 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del D.F.L. N°1 de 2005, lo que sigue:

1.- Los procesos de admisión en todos los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial de Estado, cualquiera sea su dependencia o su régimen de financiamiento, deben ser objetivos y transparentes, asegurando al respecto a la dignidad de los alumnos/as y sus familias.

Al momento de la convocatoria, cada establecimiento deberá informar:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- b) Criterios generales de admisión;
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;
- f) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso; y
- g) Proyecto Educativo del Establecimiento.

Realizado el Proceso de Admisión, de conformidad a lo anterior, el establecimiento deberá publicar en un lugar visible y opcionalmente en un medio electrónico la lista de los postulantes admitidos. A quienes no resulten admitidos o a sus apoderados, cuando lo soliciten, deberá entregárseles un informe con los resultados de sus pruebas, firmados por el encargado del proceso de admisión del establecimiento.

2.- En los procesos de admisión de los establecimientos educacionales subvencionados o de aquellos regidos por el D.L. 3166 de 1980, que posean oferta educativa entre el Primer Nivel de Transición y Sexto Año de Educación Básica, en ningún caso deben exigir en los procesos de admisión para dichos cursos, requisitos, antecedentes o documentación que digan relación con el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante o la condición socioeconómica de su familia.

Lo anterior es sin perjuicio de la obligación del establecimiento educacional respectivo de verificar que el postulante aceptado a un curso cumpla, cuando corresponda, con el requisito reglamentado de haber sido promovido del curso precedente, previamente a matricularlo en el curso para el cual ha sido aceptado. La verificación de dicha promoción no debe extenderse al rendimiento académico.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN
COLEGIO FRATERNIDAD
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

SISTEMA ADMISIÓN INSTITUCIONAL 2018

En coherencia con las directrices Ministeriales, el Colegio Fraternidad establece que los objetivos del Proceso de Admisión 2018 son los siguientes:

- Lograr un proceso de recepción de nuevos alumnos y alumnas objetivo y transparente, asegurando el respeto y la dignidad de los alumnos/as y sus familias.
- Publicar y Comunicar explícitamente a todos los postulantes los *principios y valores del Proyecto Educativo Institucional*, el que presenta la cultura educativa-formativa que el Colegio desea alcanzar en sus estudiantes y que requiere la participación e involucramiento activo de todos los actores de la comunidad.



REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2018

DEFINICIONES PRELIMINARES

Las siguientes etapas descritas en este documento, corresponden a las acciones sistemáticas que el Colegio Fraternidad ha definido para la implementación del Proceso de Admisión 2018. Es propósito del Colegio, que todas las instancias del proceso se lleven a cabo con un alto estándar de transparencia y objetividad.

La comunicación de los resultados, se hará en los plazos estipulados, a través de la Página Web del Colegio y Paneles Informativos, **siendo de responsabilidad de los Apoderados postulantes** informarse de las distintas fases del proceso y sus resultados.

1.-Corresponderá al equipo de Admisión del Colegio, elaborar e implementar la documentación para el Proceso de Admisión, según las definiciones Institucionales y las que indican la normativa vigente en D.F.L. N° 2 de 2009. El equipo de trabajo estará conformado por los siguientes cargos:

Rector: Atender inquietudes referentes a requisitos vinculados al Proyecto Educativo Institucional. Dirigir la reunión de inducción inicial del Proceso de Admisión. Resolver situaciones especiales

Inspectoría General: Implementar la información de los cupos que el Colegio presenta en los distintos Niveles y cursos. Coordinar los procedimientos necesarios para la realización eficiente del proceso.

Jefatura de UTP: Tiene la responsabilidad de la implementación del Proceso de Admisión. Coordinar la implementación de los diversos instrumentos del Proceso. Registrar y publicar los resultados obtenidos por los distintos postulantes.

Secretaría: Recepción de antecedentes.
Comunicación de las etapas del proceso.
Publicación de resultados finales.

Encargado Sitio Web: Publicación de información del proceso.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN
COLEGIO FRATERNIDAD
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

2.- El Proceso de Admisión del Colegio Fraternidad, se implementará con riguroso apego a la legislación y de acuerdo a la Reglamentación interna del establecimiento, procurando garantizar la igualdad de oportunidades para todos aquellos alumnos que deseen postular.

3.- El Proceso de Admisión es gratuito.



CRITERIOS DE ADMISIÓN

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Los padres y/o apoderados que inscriben a sus hijos y/o pupilos en el Proceso de Admisión 2018, deberán:

- 1.-** Conocer y aceptar expresamente el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Fraternidad, establecimiento que se define como Humanista Laico (*).
- 2.-** Conocer y aceptar el Reglamento de Convivencia Escolar (*).
- 3.-** Conocer y aceptar el Reglamento de Evaluación, Promoción Escolar y Conformación de cursos (*).
- 4.-** Presentar una carta manuscrita, en la que explicita y desarrolle con claridad, los fundamentos de la postulación del alumno al Colegio Fraternidad, teniendo como marco referencial el Proyecto Educativo Institucional.
- 5.-** Respetar los plazos señalados en el proceso.
- 6.-** Presentar todos los documentos requeridos, en las fechas señaladas para ello.

(*). Disponible en www.colegiofraternidad.cl



REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PRE-KINDER

- ☉ Tener cumplidos 4 años de edad, al 31 de marzo de 2018.
- ☉ Ficha de Postulación Colegio Fraternidad: **llenado completamente**, y firmado por el Apoderado económico.
- ☉ Certificado de Nacimiento original con nombre de padre, madre o ambos.
- ☉ Carta manuscrita de postulación al Colegio Fraternidad.
- ☉ Dos fotografías tamaño carnet con nombre y RUN

1° BÁSICO

- ☉ Tener cumplidos 6 años de edad al 31 de marzo de 2018.
- ☉ Ficha de Postulación Colegio Fraternidad: **llenado completamente**, y firmado por el Apoderado económico.
- ☉ Certificado de Nacimiento original con nombre de padre, madre o ambos.
- ☉ Carta manuscrita de postulación al Colegio Fraternidad.
- ☉ Informe de Jardín Infantil o Declaración Jurada Simple de no haber concurrido a educación Pre-básica.
- ☉ Dos fotografías tamaño carnet con nombre y RUN.



NÚMERO DE VACANTES POR NIVEL

El número de vacantes por curso, están definidos por el número de matrícula máxima por nivel en el establecimiento.

Para el Proceso de Admisión 2018, sólo se consideran los niveles de Pre kínder y 1° Básico. **El número total de vacantes disponibles es:**

NIVEL	N° de VACANTES	LISTA DE ESPERA	N° MÁXIMO DE POSTULANTES
PRE-KINDER	70	Sí	100
1° Básico	20	Sí	30

SÓLO SE RECIBIRÁN ANTECEDENTES, HASTA COMPLETADO EL NÚMERO MÁXIMO DE POSTULACIONES.

Concluido el Período de Admisión y seleccionados los postulantes para cada curso o nivel, el Colegio resguardará la matrícula de los alumnos repitentes, independientemente del número de vacantes consideradas para alumnos nuevos.

Las Listas de Espera que se generen en el proceso estarán disponibles y serán consideradas sólo hasta el día 31 de marzo del año 2018.



ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018

FASE 1: PUBLICACIÓN DE PROCESO DE ADMISIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (28 de agosto – 14 de septiembre)

A partir del lunes 28 de agosto de 2017, el Reglamento del Proceso de Admisión 2018 se encontrará disponible para todo público en la página web www.colegiofraternidad.cl y en la Secretaría del Colegio.

La Ficha de postulación, deberá retirarse personalmente en la Secretaria del Colegio Fraternidad. El horario de atención para estos efectos será:

Lunes a Viernes de 9:00 - 13:00

La fecha impostergable de entrega de antecedentes será el día **jueves 14 de septiembre de 2017**, si es que no se ha completado el número máximo de postulantes.

Toda la documentación solicitada debe ser entregada en la Secretaría del Colegio.

La publicación de los preseleccionados será el día **28 de septiembre**, en la web www.colegiofraternidad.cl y en la Secretaria del Colegio.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA POSTULACIÓN FUERA DE PLAZO. SI EL APODERADO DEL POSTULANTE, PRESENTA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES Y DEBE ENTREGAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SERÁ LA FECHA DE ESTA NUEVA ENTREGA EL PLAZO QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN.

La aprobación o reprobación de la postulación, no considera apelación.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN
COLEGIO FRATERNIDAD
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

SEGUNDA FASE: PROCESO PARA PRESELECCIONADOS
REUNIÓN DE INDUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017

HORARIO: 19.00 HRS. COLEGIO FRATERNIDAD.

Esta reunión, tiene por objetivo dar a conocer los elementos constitutivos del Colegio Fraternidad, la misión y visión de este y otros elementos propios del compromiso, responsabilidad y valores que se desarrollan en la institución. La Reunión de Inducción, se desarrolla en el Gimnasio del Colegio Fraternidad.

La reunión tiene carácter de voluntario y no incide en la evaluación del Proceso de Admisión.

TERCERA FASE: RESULTADOS DEL PROCESO Y MATRÍCULA 2018

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE

PUBLICACIÓN OFICIAL DE ALUMNOS ACEPTADOS EN PROCESO DE ADMISIÓN 2018.

El Proceso de Admisión, culmina con la publicación de los alumnos aceptados en la Web www.colegiofraternidad.cl y en la Secretaría del Colegio Fraternidad.

JUEVES 14 DE DICIEMBRE

Matrícula de alumnos nuevos 2018



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN
COLEGIO FRATERNIDAD
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

PRE-BASICA y 1° AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
DIMENSIÓN	PONDERACIÓN
CARTA MANUSCRITA de intención con fundamentos de la postulación.	50%
VÍNCULO CORPORATIVO (Hermanos en el Colegio, en otros colegios COEMCO; familiar directo de integrantes de Corporación, ex Apoderado)	50%
TOTAL	100%